



121

CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA

SOLICITUD CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO

Fecha: 18 de Julio del 2022

Solicitante: Carlos Mario Jose Baca Mejia Cargo: Apoyo Ambiental CTMA – CTGI

Servicio solicitado y su justificación:

El Complejo Norte sede Pedregal cuenta con un área de almacenamiento de residuos sólidos, la cual consta de tres cuartos independientes para albergar de forma temporal los residuos ordinarios, aprovechables y peligrosos, sin embargo, estos no tienen la capacidad suficiente para almacenar todos los residuos generados por los Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada, Centro Tecnológico de Gestión Industrial y el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción; así mismo, los cuartos han presentado diferentes inconvenientes hidrosanitarios provocando inundaciones en los mismos y el incumplimiento a la normatividad legal vigente debido a que los cuartos actuales no cuentan con ventilación, facilitan la proliferación de vectores y sus paredes están elaboradas con baldosa, lo cual, es un ambiente propicio para la propagación de microorganismos.

Con el fin de disminuir la significancia de los impactos ambientales ocasionados por los Centros del Complejo Norte en relación a la generación de residuos, así como para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, se requiere realizar la construcción de una unidad para el almacenamiento temporal de residuos que cumpla con la normatividad ambiental vigente, la cual establece los requisitos mínimos que estas deben tener.

Decreto 1077 de 2015: ARTICULO 2.3.2.2.2.19. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Todo usuario agrupado del servicio público de aseo deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:

1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.

2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
4. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios

Artículo 2.3.2.2.2.8.82. Requerimientos de los residuos sólidos para el aprovechamiento. En las actividades de aprovechamiento, los residuos deben cumplir por lo menos con los siguientes criterios básicos y requerimientos, para que los métodos de aprovechamiento se realicen en forma óptima:

1. Los residuos sólidos deben estar debidamente separados por tipo de material, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) o en su defecto sujetándose a lo establecido en el programa de prestación por la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento.
2. No deben estar contaminados con residuos peligrosos, metales pesados, ni bifenilos Policlorados

ARTICULO 2.3.2.2.2.8.83. Almacenamiento de materiales aprovechables. El almacenamiento de los materiales aprovechables deberá realizarse de tal manera, que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor. Los residuos sólidos aprovechables separados en la fuente, deben almacenarse de manera que no afecten el entorno físico, la salud humana y la seguridad; por lo tanto, deben controlarse los vectores, olores, explosiones y fuentes de llama o chispas que puedan generar incendios. Los lugares de almacenamiento deben salvaguardar las características físicas y químicas de los residuos sólidos allí depositados.

En observancia de las disposiciones legales y de las necesidades de la Entidad antes expuestas, aunado a la insuficiencia técnica, logística, humana y operativa para satisfacer por sí misma los requerimientos frente a estas obligaciones consagradas en la Ley, resulta necesario realizar la contratación de la construcción de la unidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos para el Complejo Norte, con el fin de promover el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, así como brindar un mejor servicio al ciudadano y dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente.

Decreto 1077 de 2015:

ARTICULO 2.3.2.2.2.2.19. Sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Todo usuario agrupado del servicio público de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:



5. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.
6. Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
7. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
8. Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios

Artículo 2.3.2.2.8.82. Requerimientos de los residuos sólidos para el aprovechamiento. En las actividades de aprovechamiento, los residuos deben cumplir por lo menos con los siguientes criterios básicos y requerimientos, para que los métodos de aprovechamiento se realicen en forma óptima:

3. Los residuos sólidos deben estar debidamente separados por tipo de material, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) o en su defecto sujetándose a lo establecido en el programa de prestación por la persona prestadora de la actividad de aprovechamiento.
4. No deben estar contaminados con residuos peligrosos, metales pesados, ni bifenilos Policlorados

ARTICULO 2.3.2.2.8.83. Almacenamiento de materiales aprovechables. El almacenamiento de los materiales aprovechables deberá realizarse de tal manera, que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor. Los residuos sólidos aprovechables separados en la fuente, deben almacenarse de manera que no afecten el entorno físico, la salud humana y la seguridad; por lo tanto, deben controlarse los vectores, olores, explosiones y fuentes de llama o chispas que puedan generar incendios. Los lugares de almacenamiento deben salvaguardar las características físicas y químicas de los residuos sólidos allí depositados.

En observancia de las disposiciones legales y de las necesidades de la Entidad antes expuestas, aunado a la insuficiencia técnica, logística, humana y operativa para satisfacer por sí misma los requerimientos frente a estas obligaciones consagradas en la Ley, resulta necesario realizar la contratación de la construcción de la unidad de almacenamiento temporal de residuos sólidos para el Complejo Norte, con el fin de promover el cuidado y mantenimiento del medio ambiente, así como brindar un mejor servicio al ciudadano y dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal vigente.

La mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona

jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia requerida, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Como quiera que el objeto del presente proceso de selección se desarrolla dentro de un esquema de libre competencia, permitiendo a los proveedores y compradores de manera particular, estar al margen de actividades regulatorias, que impactan el mercado, podrán participar todas las personas, consorcios o uniones temporales que además acrediten, no estar incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la ley con capacidad estatutaria para presentar propuesta y desarrollar la actividad a contratar, y en cumplimiento de la normatividad reglamentaria vigente.

A continuación, se anexa proyección para ejecución de dicho contrato:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	DEMOLICIONES		
1.1	Demolición de edificio existente, incluye demolición de estructura en concreto, muros, desmonte de cubiertas.	m2	32
1.2	Disposición Final de Escombros	viaje	1
2	EXCAVACIONES		
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	m3	64,25
2.2	SUB-BASE GRANULAR SBG-1. Suministro, transporte, colocación y compactación según Norma Invias y estudios de suelos.	m3	8,95
3	CIMENTACION		
	CONCRETOS		
3.1	ZAPATA CONCRETO 3.000 psi (Sin refuerzo)	m3	4
3.2	VIGA CIMENTACIÓN CONCRETO 3.000 psi - SIN FORMALETA (Sin refuerzo)	m3	6
3.3	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.10 m (Sin refuerzo)	m2	70
	ACEROS Y MALLAS		
3.3	MALLA TIPO DRAMIX Según norma técnica ASTM A820, cumple con los niveles de calidad EN14889 Clase 1 para uso estructural	kg	114,66

3.4	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	kg	514,83
4	HIDROSANITARIO		
	DESAGUES		
4.1	PUNTO DESAGUE PVC 2" Aparatos sanitarios y desagües (Incluye accesorios, yee y codo).	und	3
4.3	TUBERIA PVC-S 4" (Ventilación y aguas lluvias) Incluye accesorios y abrazadera de fijación.	m	30
4.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	m	10
4.5	RELLENO EN ARENA DE PEÑA	m3	1
	SUMINISTRO		
4.5	PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (Incluye accesorios de instalación)	und	1
4.6	TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" Agua Fría (Incluye instalación y accesorios).	m	5
	APARATOS		
4.7	POCETA LAVATRAPEROS CONCRETO 2.500 psi, 0,60 x 0.85 x 0.50 m. (Incluye acero de refuerzo, rejilla 3" x 2", enchape en cerámica Antique 15 x 15 cm, llave terminal jardín)	und	1
5	CUBIERTAS		
5.0	Cubierta Termoacústica con alma de acero, cubierta de capas múltiples, una capa superior de PVC+ASA, una capa intermedia de acero galvanizado y una capa inferior con un aislante de polietileno reticulado, que le dan al acero propiedades termoacústicas, anticorrosivas y estabilidad del color. Capa ASA - Espesor 0,1mm Protección Rayos UV y Corrosión. Capa de Acero Galvanizada - Espesor 0,35mm Resistente al fuego y a los impactos. Capa de Polietileno Expandido- espesor 2,0mm, Aislante Térmico Resistente a químicos.	m2	72
5.1	(Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A), incluye sosco de hasta 4"	m	8,2
5.2	metros lineales de Caballete superior en lamina prepintada Cal 24 con 2 unidades de Tornillo auto-perforante 4" y 2 unidades Capelotes por metro lineal	m	72
6	MAMPOSTERIA		
6.1	MURO EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epóxido.	m2	77,2
6.2	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	m	12
6.3	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi 0.20 x 0.12 m. (Sin Refuerzo).	m	26,8
6.4	DINTEL EN BLOQUE Nº5 Arcilla 33*23*11.5 cm. Incluye grafil 5 mm. Anclajes perforación y adhesivo epóxico	m	1
7	PAÑETES		

7.1	ALISTADO PISOS Mortero 1:4 Impermeabilizado e= 0.03 m	m2	40
7.2	PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (Incluye filos y dilataciones).	m2	105
7.3	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Exterior con dilataciones 5 cm. Cada 62.5 cm. (Incluye filos y dilataciones hasta altura 2,5 m.)	m2	55
8	ENCHAPES		
8.1	PORCELANATO ARTICO BLANCO 46,1x46,1 Tipo Corona o equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante.)	m2	40
8.2	CERAMICA ARTICO BLANCO 46,1x46,1 Tipo Corona o equivalente. Color Blanco (Incluye boquilla y pegante.)	m2	105
8.3	ZOCALO media caña Sanitario referencia rf70 Alfa o equivalente. Color a definir	m	50
9	INSTALACIONES ELECTRICAS		
9.1	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 10 AWG. INCLUYE APARATO Prom 5 m	und	2
9.2	SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG Prom 4m	und	4
9.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE 6 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA. BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA Calidad Legrand, Siemens, SqareD o superior de marca reconocida y homologada por el CIDET	und	1
9.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE Lámpara Hermética Led 2 X 18w Ip65 Ik06 3200 Lúmenes	und	6
9.5	ACOMETIDA 3F4H Cu THHN/THWN EN CABLE (1X#12+1X#12+1X#12 (N)). NO INCLUYE CONDULINADO.	m	35
9.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4".	m	35
10	CARPINTERIA METALICA		
10.1	Puerta certificada cortafuego de 1 ala SEGUN PLANOS. SEGÚN DETALLE Incluyen el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	und	5
10.2	Puerta certificada cortafuego de 2 ala SEGUN PLANOS. SEGÚN DETALLE Incluyen el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje	und	2
10.3	VENTANA EN PERSIANA DE ALUMINIO ANODIZADO ALN 315 COLOR NATURAL (Incluye marco y contramarco en perfilera PB 6038 o equivalente). Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje, así como el suministro e instalación de la silicona que sea requerida para garantizar una perfecta instalación. SEGUN DETALLE. (Suministro e Instalación).	m2	4
11	PINTURAS		
11.1	PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON	m2	100

	CATALIZADOR 3 MANOS. (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura epoxi poliamida con catalizador, filos)		
12,2	ESTUCO Sobre Muro Exterior Fachadas (Incluye estuco filos y dilataciones).	m2	100
12	OBRAS EXTERIORES		
12,1	PLACA RAMPa CONCRETO 3.000 PSI (Sin refuerzo). Estriada transversalmente según diseño.	m3	0,9
12,2	Suministro e instalación de Lavamanos acero inoxidable Pieamigos + Grifo Push TLP-03 Ref Socoda o equivalente.	und	1
	VIAS DE ACCESO		
12,3	PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3.000 psi E=0.10 m (Sin refuerzo)	m2	42
12,4	BORDILLO EN CONCRETO FUNDIDO EN SITIO EN CONCRETO DE 3,000 PSI h=35 cm, b=20 cm. Incluye refuerzo	m	50
12,5	SUB BASE GRANULAR SBG-1. Suministro, transporte, colocación y compactación según Norma Invias y estudios de suelos.	m3	19,11
12,6	GEO TEXTIL NO TEJIDO 1600	m2	72
12,7	FILTRO GEODREN VIAL TB 100 mm. D:0.30 x 3.00 Incluye tubería de drenaje 4", excavación manual y relleno en gravilla.	m	10
13	Sistema de Extracción		
13,1	Sistema de extracción de olores y vapores CANTIDAD DE ASPAS 6 DIMENSIONES: 112 x 112 x 47 cm CAUDAL 24635m3/h DIÁMETRO DEL ROTOR: 36" pulgadas POTENCIA: 0.75hp VOLTAJE: Trifásico AC 220v MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: Metálica MATERIAL DEL ROTOR: 24/7, Industrial TIPO DE INSTALACIÓN: Descolgado, Empotrado, Fijado a la pared, Sobreponer Incluir la instalación	und	1
14	Suministros		
14,1	Kits Antiderrame de 55 galones 1. Solblood: Solidificado de líquidos biológicos, fluidos corporales y reactivos. (Usar al 3%) 2. Pala plástica: Recogedor de residuos 3. Deterenzimatico: Jabón líquido enzimático a base de enzimas. (Usar al 0.8%). 4. Microclean: Desinfectante, amonio cuaternario de quinta generación, para limpieza de áreas y superficies. Listo para su uso. 5. Cinta de señalización 6. Guantes en nitrilo 7. Bata desechable antifluído. 8. Un recipiente para residuos cortantes	und	6

	9. Gafas protectoras. 10. Paños absorbentes 11. Recipiente plástico para guardar el Kit 12. Gel antibacterial. 13. Bolsa de riesgo biológico. 14. Gorro desechable.		
14,2	Estibas Antiderrame de 1x1.20 m con capacidad de retención de 55 galones.	und	10
14,3	Contenedor plástico para reciclaje de luminaria de 0.50x0.50 m	und	8
14,4	mesa para separación de 3x0.7 m en acero inoxidable Tipo de acero inoxidable cepillado 443 superficie de trabajo superior Para trabajo pesado de 1 ½ "de diámetro cromadas patas de acero con patas de nivelación incluido superficie de la mesa de trabajo tiene borde curvo para mayor seguridad Acero inoxidable Top Gauge – 0.039 "(1 mm) capacity Peso total: 1,000 lb capacidad de peso en el estante: 500 lb estante de acero cromado ajustable para trabajo pesado Ideal para cocinas, restaurantes, laboratorios, almacenes, salas de correo, centros de trabajo, etc. No incluye ruedas Solo trae un estante inferior Fácil montar sin necesidad de herramientas	und	1
14,5	Contenedor metálico para RAEES de 1.2x1.0x0.9m Contenedor concebido para el almacenamiento de los RAEES. Forrado en malla de 50x50 mm Con puerta frontal abatible y desmontable Contenedor Rígido Apliación con cazoletas de 1.00x1.00 m Acabado en pintura electroestatica	und	4
14,6	Estantes para sustancias químicas corrosivas De medias Gabinete de HDPE (polietileno de alta densidad). Sin piezas metálicas que se corroan, capacidad de contener hasta 36 botellas de 2.5 litros (90L) y ofrece resistencia química contra derrames o vapores potencialmente dañinos al almacenar ácidos o bases. El estante se ajusta en incrementos de 3 pulgadas (76 mm) y tiene una capacidad de carga de 125 libras (57 kg); Una cubierta de cárter extraíble pero resistente, que también sirve como estante inferior, oculta el cárter totalmente integrado y a prueba de fugas con una capacidad de 8.5 galones (32 L). Los canales empotrados en el estante y la base ayudan a dirigir los derrames a la parte posterior del gabinete y hacia abajo en el sumidero. Las puertas se abren casi 180 grados para facilitar el acceso, se involucran firmemente con el cuerpo cuando están cerradas y aceptan un candado (no incluido) para mayor seguridad.	und	8
14,7	Compactadora de residuos Fuerza de Compactación 10 Ton Dimensiones de la paca 80 X 60 cms Altura de la paca Min 60 – Max 100 Relación de compactación promedio 5 a 1 Peso de paca promedio hasta 200 Kg Motor 6 H.P. Presión de trabajo Máx. 2660 PSI	und	1

	Tiempo de ciclo en vacío 55 S Dimensiones de la máquina 90 X 73 X 300 cms Peso de la máquina 1.100 Kg		
14.8	Caneca de polipropileno con tapa tipo domo color verde de 121 litros con Perímetro reforzado que garantiza un mejor desempeño. Manijas ergonómicas y resistentes. Mecanismo de vaivén que evita la propagación de olores	und	6
14.9	Caneca de polipropileno con tapa tipo domo color negro de 121 litros con Perímetro reforzado que garantiza un mejor desempeño. Manijas ergonómicas y resistentes. Mecanismo de vaivén que evita la propagación de olores	Und	6
14.10	Caneca de polipropileno con tapa tipo domo color blanco de 121 litros con Perímetro reforzado que garantiza un mejor desempeño. Manijas ergonómicas y resistentes. Mecanismo de vaivén que evita la propagación de olores	und	6
14.11	Kits Antiderrame de 55 galones 1. Solblood: Solidificado de líquidos biológicos, fluidos corporales y reactivos. (Usar al 3%) 2. Pala plástica: Recogedor de residuos 3. Deterenzimático: Jabón líquido enzimático a base de enzimas. (Usar al 0.8%). 4. Microclean: Desinfectante, amonio cuaternario de quinta generación, para limpieza de áreas y superficies. Listo para su uso. 5. Cinta de señalización 6. Guantes en nitrilo 7. Bata desechable antifluído. 8. Un recipiente para residuos cortantes 9. Gafas protectoras. 10. Paños absorbentes 11. Recipiente plástico para guardar el Kit 12. Gel antibacterial. 13. Bolsa de riesgo biológico. 14. Gorro desechable.	und	6
14.12	Unidad temporal para el almacenamiento de residuos acopio móvil en tubería acero al carbono y techo en teja de policarbonato, alto de 2 mt x ancho 5m x profundidad 3 mt, piso en lámina calibre 14, reforzada en tubería cuadrada con 3 divisiones internas y malla electrosoldada en las paredes laterales.	und	1
15	Zona de ALISTAMIENTO		
15,1	Locker de 6 puestos plástico	und	1
15,2	Duchas, lavamanos, poceta, inodoro	und	1
15,3	Obra blanca	m2	7
16	ASEO GENERAL		
16,1	ASEO GENERAL	GL	1

Otras Condiciones:



- 1) Contar con un residente SISO con disponibilidad de 100%, durante el plazo de ejecución del contrato en la obra, que sea técnico o tecnólogo o profesional en salud ocupacional con licencia o profesional con especialización en salud ocupacional con licencia y que cuente con el certificado del curso de 50 horas sg-sst.
- 2) Mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo comprendido entre el ingeniero residente, oficiales y ayudantes, así como el aprobado por el supervisor; no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por el supervisor, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos (en el pliego de condiciones, sus adendas o el futuro contrato) para cada rol profesional; Corresponde al contratista solicitar el reemplazo del personal al supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la circunstancia que motiva el cambio. En caso de rechazo del personal propuesto para reemplazo, el contratista dispondrá de un (1) día hábil para proponer un nuevo personal con iguales o mejores calidades de las consignadas en el contrato, caso contrario, el SENA se encontrará facultado para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias.
- 3) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
- 4) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas desde el inicio de las mismas. Para tal fin el personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección contra caídas tales como Arnés, Cascos, Botas; Gafas de protección, Slinga, Líneas de Vida y en general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal.
- 5) El proponente deberá acreditar su experiencia a través de mínimo dos (02) y máximo cinco (05) Contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del objeto de la presente invitación; y el valor de uno o la sumatoria de los valores ejecutados sean igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación

Obligaciones específicas.

- 6) Realizar visita al lugar del proyecto, la cual debe ser coordinada con el supervisor del contrato y de manera conjunta con un funcionario del Grupo de construcciones de Dirección General, en todo caso, la visita debe realizarse máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio.
- 7) Recopilar durante la visita al lugar del proyecto, la información técnica que permita dar cumplimiento al alcance definido para el proyecto.



- 8) El contratista deberá entregar, al supervisor de contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 9) En las actividades de campo, el contratista debe dotarse y acudir con la totalidad de los elementos de protección personal requeridos, tales como casco, guantes, botas, gafas protectoras, entre otros.
- 10) Contar con el total de equipos y herramientas requeridos para la realización del trabajo, considerando las necesidades específicas, suministro de andamios certificados, escaleras, entre otros, adicionalmente debe diligenciar los respectivos permisos de trabajo (eléctrico y alturas), análisis de trabajo seguro ATS y pre operacionales.
- 11) El contratista deberá solicitar, obtener, analizar y complementar la información existente sobre planos de localización, de forma tal que guarden total armonía con las futuras existencias de infraestructura y/o aumento de la población.
- 12) El contratista deberá revisar, estudiar y complementar de ser necesario los documentos e información en general suministrados por el SENA, con el propósito de evaluar que estén de acuerdo con las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requerimientos indispensables para el desarrollo normal del proyecto. De igual manera, es responsabilidad del proponente adquirir toda aquella información requerida para la ejecución del contrato.
- 13) Realizar cálculo estructural en conformidad a la norma de sismo resistencia nacional NSR2010, a fin de evitar que una eventualidad sísmica cause la fisura de los muros o la caída de los mismos, lo cual puede generar un riesgo para la salud humana y para el ambiente.
- 14) Las luminarias instaladas deberán ser tipo LED, Herméticas y con certificado RETILAP
- 15) Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos
- 16) Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos
- 17) Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud
- 18) Entregar al supervisor del contrato el certificado de disposición final de los RCD - residuos de construcción y demolición, ante una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.
- 19) Presentar Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera), para lo cual deberá presentar la autorización por la agencia nacional minera y por la autoridad ambiental competente de la cantera donde proviene el material.
- 20) Presentar el registro único de comercializadores de minerales - RUCOM, acorde a lo establecido en el Decreto 276 de 2015.
- 21) Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, estos últimos acordes a la Resolución 472 de 2017.

- 22) Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado y ruido.
- 23) Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)
- 24) Presentar certificados de recolección, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados durante la ejecución del contrato emitidos por una empresa gestora autorizada por la Autoridad Ambiental competente.
- 25) No divulgar la información de los resultados a terceros.
- 26) Garantizar la permanente disponibilidad del personal para la ejecución del objeto contratado que permita cubrir las necesidades del SENA.
- 27) Atender las observaciones o requerimientos que formule la Entidad a través del supervisor del contrato y corregir a su costa, las fallas o actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos. Los tiempos que se requieran para estas acciones deberán ser cumplidos independientemente de los tiempos establecidos en el cronograma de atención de requerimientos. En caso de novedad o anomalía, deberá reportar y documentar la situación de forma inmediata al supervisor.
- 28) Suministrar los materiales requeridos para llevar a cabo a todo costo las adecuaciones, y todas las demás actividades dentro del objeto contractual, los cuales deberán ser de la mejor calidad y contar con las especificaciones técnicas y de calidad que se exijan para cada uno de los elementos.
- 29) Llevar a cabo todas las actividades necesarias para las adecuaciones requeridas a todo costo.
- 30) Cumplir con la normatividad vigente respecto seguridad industrial y del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 1409 de 2012 Lo cual establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.
- 31) El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
- 32) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte de El contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 33) Todos los contratistas que realicen obras dentro de las sedes del SENA deben presentar los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL), del personal que vaya a desarrollar dichas actividades o ejecución de obras, condicionada a las fechas asignadas por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del decreto 1990 del 6 de diciembre de 2016 en su artículo 2 el cual definió las nuevas fechas límites para el Pago de seguridad social.
- 34) El Contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 en concordancia con la Resolución 0312 del 2019 – Estándares Mínimos de SG-SST.
- 35) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
- 36) El contratista deberá observar y cumplir con buenas prácticas en materia ambiental, concordante con la normatividad vigente en esta materia y deberá atender los lineamientos de la política ambiental de la institución, los cuales están contenidos en la



Resolución 03769 de 2014. Los escombros se depositarán en sitios debidamente autorizados por la Supervisión y a cargo del contratista

- 37) El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por el cliente los materiales de trabajo para evitar su uso por persona no autorizado.
- 38) El contratista está obligado a colocar las diferentes señalizaciones de seguridad al tránsito de persona, exigidas por los códigos locales o la entidad, durante el desempeño de su trabajo, en lugar visible y previo al área donde se trabaja.
- 39) Cumplir con las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de la obra.
- 40) Debe tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de la obra.
- 41) Subcontratos: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Los subcontratos que el contratista tuviere que celebrar para la correcta ejecución de las obras deberá presentarlos previamente al SENA para su aprobación. El Contratista será el único responsable de la celebración de los subcontratos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- 42) Equipo: El equipo que utilice el contratista, su desgaste y mantenimiento correrán por su cuenta, así como la operación, bodegaje, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el supervisor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones. El SENA podrá hacer retirar del sitio de la obra cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no recomendable para ser utilizado. El contratista deberá reponer con a mayor brevedad el equipo que haya sido retirado por causa de daños o mantenimiento, con el fin de que no haya ningún retraso en las obras.
- 43) Depósitos y oficinas: El Contratista deberá presentar antes de iniciar los trabajos, la dirección exacta de la oficina donde pueda ser requerido en cualquier momento y un (os) número (s) telefónico (s), con el fin de tener una comunicación más activa. El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra. Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la supervisión. No se hará ningún pago al Contratista por la construcción, operación y mantenimiento de oficinas, depósitos y otros servicios ejecutados con ocasión de la obra ya que el valor total de estos se considerará incluido dentro de los costos de administración.
- 44) Discrepancias: En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, planos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del supervisor, cuya decisión será definitiva. Cualquier trabajo que el contratista ejecute desde el descubrimiento del error, omisión o discrepancia y hasta que reciba la decisión

del Supervisor, será de su total responsabilidad, siendo por cuenta y costo todas las reparaciones y modificaciones que se requieran para arreglar la obra o para sustituirla hasta corregir el error. En caso de discrepancias entre escalas y dimensiones anotadas en los planos, las dimensiones anotadas serán las que gobiernan. No se permitirá tomar medidas a escala de los planos, salvo en los casos específicamente autorizados por el Supervisor.

- 45) Prevención de accidentes y medidas de seguridad: Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del SENA, el Supervisor y de terceras personas. El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad y los forzará a cumplirlas. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes del SENA, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto, tengan las entidades oficiales.
- 46) Limpieza del sitio o zona de trabajo: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente. La



ANTIOQUIA

47) limpieza y aseo de todas las partes de la obra no tendrá ítem de pago; el Contratista debe considerar su costo dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.

Requisitos Ambientales y de SST	ETAPA
En caso que, en la construcción o adecuación aplique(n) permiso(s) ambiental(es) (o su modificación), el proveedor deberá tramitarlo previo al inicio de la obra/adecuación en conformidad con la normatividad ambiental. Entre estos permisos ambientales: - Permiso de Vertimientos (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de alcantarillado). El permiso puede ser para vertimientos a suelo, fuente superficial o al mar. - Permiso de Concesión de Aguas (Aplica cuando el proyecto no tiene disponibilidad de acueducto). El permiso puede ser de aguas subterráneas (pozo, aljibe) o superficiales (río, lago, quebrada) - Ocupación de cauce, playas y lechos (Aplica cuando se pretendan construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua o construcciones en defensa de inundaciones)	Contractual
Si durante el desarrollo de la obra se requiere talar o trasladar especies forestales se deberá obtener el permiso de aprovechamiento forestal aplicable <u>previo a la ejecución de la actividad, incluyendo salvo conducto de movilización en línea.</u>	Contractual
Evaluar si se requiere ubicar publicidad exterior visual y tramitar la autorización correspondiente <u>previo a la instalación de la valla o aviso.</u>	Contractual
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante la construcción/adecuación NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	Precontractual
El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen/cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual
El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar	Contractual



ANTIOQUIA

Se deberán utilizar sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual
Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.	Contractual
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación.	Precontractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.	Precontractual
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual



ANTIOQUIA

<p>Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.</p> <p>NOTA: El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.</p>	Contractual
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Contractual
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.	Precontractual
Presentar informe de manejo de los vertimientos y el control de los consumos de agua	Contractual
Presentar informe del manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje	Contractual
Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Contractual



ANTIOQUIA

<p>Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrolle la obra de acuerdo a la Resolución 777 de 2021 o la que haga sus veces.</p> <p>Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores</p>	Contractual
<p>El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.</p>	Contractual
<p>El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de la madera que se van a adquirir y/o transportar.</p>	Precontractual
<p>El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal de la madera (en caso de su uso) el cual corresponderá a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para madera en primer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor del permiso de aprovechamiento forestal, el salvoconducto de movilización en línea (transporte) y copia del libro de operaciones.- Para madera en segundo grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor de copia del libro de operaciones y factura para su transporte.- Para madera en tercer grado de transformación se requiere la presentación por parte del proveedor únicamente de la factura de venta.	Contractual
<p>Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.- Copia del certificado de origen.- Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). <p>El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia</p>	Contractual
<p>El proveedor se abstendrá de distribuir o suministrar productos elaborados o que contengan asbesto en de cualquier variedad a la Entidad.</p>	Contractual



ANTIOQUIA

Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que incluya la Autoevaluación de estándares mínimos. Según lo establecido en Decreto 1072/2015 y Resolución 0312/2019.	Contractual
Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal	Contractual
Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal	Contractual
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado.	Contractual
Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados.	Contractual
Matriz Legal actualizada.	Contractual
Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Contractual
Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contractual
Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Contractual
Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención.	Contractual
Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Contractual
Plan de Emergencias.	Contractual
Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA).	Contractual
Certificado de afiliación de la ARL de la empresa oferente con el tipo de riesgo. (IV, V según la actividad), acorde con el reglamento de higiene.	Contractual
Certificado de afiliación de los trabajadores a la EPS, AFP y ARL.	Contractual
Certificado de aptitud (exámenes médicos - concepto) de ingreso o periódico de los trabajadores, no mayor a 1 año.	Contractual
Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado o reentrenamiento no mayor a 1 año, para los trabajadores que desarrollen actividades de 1,50 mts de alturas superior e inferior, así mismo la certificación de equipos de altura (SI APLICA)	Contractual
Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador.	Contractual
El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (SI APLICA)	Contractual



ANTIOQUIA

Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base con la resolución 1409 Artículo 3º. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe: (...) 6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.

Contractual

Anexo especificaciones.

Valor estimado del servicio: \$ 400.000.000

Plazo: 3 Meses

Carlos Baucá Méndez
Firma Solicitante

[Firma]
Líder de Cadena o Área Responsable

[Firma]
Subdirector de Centro

=====

PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Firma y fecha de recibido:

[Firma] 22 JUL 2022
22-00013
2:00 pm

Rubro presupuestal que se afecta:

CDP No:



Identificación proyecto

Regional 5 REGIONAL ANTIOQUIA
Dependencia 9204 CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
Proyecto: 8
Nombre Proyecto: Adecuación del Acopio de Residuos Solidos del Complejo Norte

Descripción Proyecto:

onstrucción y/o adecuación de unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, carcacamos).

Complemento proyecto

Formulador 513 Gustavo Adolfo López de Mesa Gutiérrez
Asesor operativa 4 Sindy Paola Vitola

Tipo identificación	1 SENA	Prioridad	0 Alta
Red conocimiento	1 Sin definir		
Destinación	3 Administrativos y otros		
Región	2 Eje cafetero Y Antioquia		
Valor aprobado	0,00	Presentación	2
Convocatoria			

Financiación

Valor Proyecto	160.000.000,00	Valor aportes otras entidades públicas nacionales	0,00
Valor aportes SENA	160.000.000,00	Valor aportes empresas privadas nacionales	0,00
Valor aportes internacionales	0,00	Valor total aportes externos	0,00
Valor a financiar vigencia actual	160.000.000,00	Valor a financiar otras vigencia	0,00
Número de otras vigencia	0	Valor total financiar por fases o vigencias	160.000.000,00

Políticas nacionales e institucionales

Orden	1 Desarrollo regional	SIN REGIONAL
Plan:	Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (2018-2022)	
Pilar	VIII. PACTO POR LA CALIDAD Y EFICIENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA Y ENERGÍA PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD Y EL BIENESTAR DE TODOS.	
Estrategia	B. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO BÁSICO ADECUADO: HACIA UNA GESTIÓN RESPONSABLE, SOSTENIBLE Y EQUITATIVA	

Relación políticas institucionales

Relación	Objetivo estratégico	Políticas desarrollo
----------	----------------------	----------------------



1Recursos (R)

R1. Optimizar el uso de los recursos institucionales

R1.10 Proyecto de inversión "Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad institucional"Este proyecto está asociado al programa "Fortalecimiento de I

Problema

Debido a la acelerada evolución de las herramientas, los objetivos y las ayudas para la formación, impulsan a los Centros de formación del SENA a implementar procesos de desarrollo y cambio en la formación profesional donde no se vislumbran panoramas diferentes al cumplimiento de estos, donde queda rezagada la infraestructura y el cumplimiento de la normatividad.

Causas

Descripción

- 1 Incumplimiento de la estrategia institucional / incumplimiento a la normatividad existente
- 2 Poca inversión de recursos en la infraestructura existente, donde no se tuvo en cuenta en su momento la normatividad asociada a la separación de residuos.
- 3 Desconocimiento de las políticas y normatividad asociada a la separación de residuos"Desconocimiento de las políticas y normatividad asociada a la separación de residuos.
Proyecto mal formulado / proyectos no necesarios para la DG /In

Efectos

Descripción

- 1 Multas / SancionesInadecuada separación de residuos / zona de separación no apta para las labores
- 2 pago de multas por incumplimiento de la normatividad / impedimento a la formación por temas de multas / No conformidades de carácter mayor frente a procesos de auditoríaAmbiente de trabajo inadecuado / Olores Ofensivos



SENA

Dirección de planeación y direccionamiento corporativo

Banco de proyectos del SENA

Página

3

Ficha: BPS

Grupo de planeación operativa

Objetivo general

Construir y/o adecuar las unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, caracamos) .

Fines Descripción

1 cumplimiento de requisitos y normatividad existente

2 Apuntar a la estategia instituconal

Objetivos específicos e indicadores

Objetivo específico Descripción

Objetivo: 1 Construir espacios adecuados para la separación de residuos, que apoyen al logro de la misión institucional

Indicador: 1 Descripción Adecuación Acopio de Residuos Realizado VS Adecuación Acopio de Residuos Solicitado

Meta: 100,00 Porcentaje

Beneficiarios y localización de población objeto

Orden Cantidad Descripción población

1 10000 Aprendices de todas las cadenas y programas de los centros de formación Textil, Construcción y Manufactura Avanzada.

Localización 1 Región Eje cafetero Y Antioquia

Departamento ANTIOQUIA

Ciudad

MEDELLIN

Corregimiento Sin centro poblado

Centro poblado

Resguardo Sin resguardo

2 400 Contratistas

Localización 1 Región Eje cafetero Y Antioquia

Departamento ANTIOQUIA

Ciudad

MEDELLIN

Corregimiento Sin centro poblado

Centro poblado

Resguardo Sin resguardo

3 300 Subcontratistas

Localización 1 Región Eje cafetero Y Antioquia

Departamento ANTIOQUIA

Ciudad

MEDELLIN

Corregimiento Sin centro poblado

Centro poblado

Resguardo Sin resguardo



4 160 Personal de planta, instructores y trabajadores Oficiales

Localización	1	Región	Eje cafetero Y Antioquia
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Corregimiento	Sin centro poblado		
Centro poblado			
Resguardo	Sin resguardo		

Requisitos ambientales

<u>Descripción:</u>			
<u>Observación:</u>			
<u>Requiere licencia ambiental:</u>		No	
<u>Requiere diagnóstico ambiental:</u>		No	
<u>Requiere permisos ambientales:</u>		No	
<u>Requiere plan manejo ambiental::</u>		No	

Alternativas solución

Alternativa Descripción

1 *Materiales de formación y practicas de formación

Actividades

Objetivo específico	1 Construir espacios adecuados para la separación de residuos, que apoyen al logro de la misión institucional
Indicador	1 Adecuación Acopio de Residuos Realizado VS Adecuación Acopio de Residuos Solicitado
Clasificación	3 Adecuación

<u>Actividad :</u>		1 Contratar la Construcción y/o adecuación de unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, carcacamos).			
Cantidad:	1,00	<u>Valor::</u>	160.000.000,00	<u>Tipo valor:</u>	2. Valor total
<u>Unidad medida</u>	Cantidades				
<u>Valor actividad:</u>	160.000.000,00	<u>Meses actividad:</u>	4	<u>Valor control</u>	0,00
<u>Rubro presupuestal:</u>	0 SIN RUBRO				
<u>Red conocimiento:</u>	1 Sin definir				
<u>Observación:</u>	Construcción y/o adecuación de unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, carcacamos). Este valor incluye la interventoria				
<u>Aporte sena</u>	160.000.000,00	<u>Aporte públicos nacionales</u>	0,00		
<u>Aporte internacionales</u>	0,00	<u>Aporte privado nacionales</u>	0,00		
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
27 MODERNIZACIÓN DE AMBIENTES					
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES					

Análisis costos



SENA

Dirección de planeación y direccionamiento corporativo

Banco de proyectos del SENA

Página

5

Ficha: BPS

Grupo de planeación operativa

Objetivo específico... Construir espacios adecuados para la separación de residuos, que apoyen al logro de la misión institucional

Valor 160.000.000,00

Indicador.....: Adecuación Acopio de Residuos Realizado VS Adecuación Acopio de Residuos Solicitado

Cotización 1 Empresa Acopio 1 y 2 externa

Descripción Realizar la Contratación para la Construcción y/o adecuación de unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, carcacamos).

Observación Construcción y/o adecuación de unidades de almacenamiento de residuos (construcción nueva, o adecuación de existentes como muros, diques, carcacamos). Este valor incluye la interventoría

Anexo Centro de Acopio Pedregal 1 y 2